



CONVOCATORIA PARA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO MIXTO MUNICIPAL (PROTECCIÓN ANIMAL)

El H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P., a través de la Dirección de Ecología, con fundamento en lo dispuesto por la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; la Ley Ambiental del Estado de San Luis Potosí; la Ley Estatal de Protección a los Animales; la Ley Orgánica del Municipio Libre; y el Reglamento de Ecología del Municipio de Ciudad Fernández, emite la presente convocatoria para integrar el Consejo Consultivo Mixto Municipal (Protección Animal) para el periodo 2025–2027.

OBJETIVO DEL CONSEJO

El Consejo Consultivo Mixto Municipal (Protección Animal) se constituye como un órgano auxiliar, de consulta, asesoría, evaluación y proposición de acciones dirigidas al bienestar animal, fomento del trato digno y responsable, promoción de la denuncia ciudadana, así como la colaboración con autoridades municipales para el desarrollo de programas, campañas y estrategias encaminadas a la protección de los animales en Ciudad Fernández.

H. AYUNTAMIENTO 2024-2027
CDFDZ
UN GOBIERNO DE ESPERANZA
FUNCIONES

El Comité tendrá las siguientes funciones:

1. Proponer estrategias y acciones municipales dirigidas al bienestar animal.
2. Fomentar la participación ciudadana en la denuncia y prevención del maltrato animal.
3. Impulsar campañas de esterilización, adopción responsable y educación sobre trato digno.



4. Coadyuvar en la evaluación de programas municipales de protección animal.
5. Servir como vínculo entre autoridades, ciudadanos y organizaciones protectoras.
6. Notificar a las autoridades cualquier hecho que constituya riesgo para los animales.
7. Las demás que determine el Ayuntamiento conforme a la normatividad aplicable.

INTEGRACIÓN DEL CONSEJO

El Consejo Consultivo Mixto Municipal se integrará por:

1. El Presidente Municipal o su representante.
2. El Síndico Municipal.
3. La Dirección de Ecología.
4. Representantes de asociaciones civiles dedicadas al bienestar animal.
5. Representantes ciudadanos.
6. Un representante del sector académico o profesional vinculado al tema.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR

1. Ser mayor de edad.
2. Ser residente por al menos 3 años en Ciudad Fernández.
3. Presentar copia de INE y comprobante de domicilio.
4. Carta de exposición de motivos.
5. No haber sido sancionado por maltrato animal.
6. Presentar evidencia de participación comunitaria o interés en bienestar animal.

**H. AYUNTAMIENTO 2024-2027
CDFDZ
UN GOBIERNO DE ESPERANZA**





VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria permanecerá vigente por un periodo de **siete (07) días hábiles**, contados a partir del **09 de diciembre y hasta el 17 de diciembre de 2025**, quedando disponible para consulta durante dicho plazo conforme a las disposiciones aplicables.

LUGAR Y PLAZOS DE INSCRIPCIÓN

La recepción de documentos se realizará del 09 al 17 de diciembre de 2025, en un horario de 08:00 a 15:00 horas, en las oficinas de la Dirección de Ecología, ubicadas dentro de la Unidad Deportiva, frente al Panteón Municipal. También podrán enviarse al siguiente correo electrónico: ecologiacdfdz@gmail.com dentro de los mismos plazos.

H. AYUNTAMIENTO 2024-2027 REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN

La documentación presentada será evaluada por el **Comité de Revisión** el día **18 de diciembre del presente año**, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

En caso de que se detecten inconsistencias, omisiones o documentos faltantes, el Comité podrá emitir **observaciones por escrito**, mismas que deberán ser atendidas y subsanadas por la persona aspirante en un **plazo máximo de (1) día hábil** contados a partir de la notificación.



El incumplimiento total o parcial de la solventación en el plazo señalado será motivo de descalificación automática del proceso de selección.

ENTREVISTAS

Las entrevistas se realizarán el día 22 de diciembre de 2025, en un horario de 10:00 a 14:00 horas, en las instalaciones de la Dirección de Ecología. El panel estará integrado por la Dirección de Ecología, un representante de Sindicatura Municipal y un representante de la Secretaría General del Municipio. El propósito de la entrevista será valorar el compromiso, experiencia, sensibilidad y aptitud de las personas aspirantes en materia de bienestar animal.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

El proceso de selección se llevará a cabo bajo principios de **objetividad, imparcialidad y transparencia**. Cuando las condiciones de experiencia y perfil sean equivalentes, se **privilegiará la participación de mujeres**, a fin de promover la igualdad sustantiva y la representación equilibrada.

Se evaluará la **idoneidad del perfil, la experiencia en temas de bienestar animal, el compromiso social, la responsabilidad, la participación comunitaria y la disponibilidad de tiempo** para desempeñar las funciones del Comité. Asimismo, se considerará el cumplimiento de los requisitos documentales y el desempeño durante la entrevista.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados serán publicados en la página oficial del Ayuntamiento y en las oficinas de la Dirección de Ecología.



INSTALACIÓN DEL COMITÉ

La **instalación y toma de protesta** de las personas integrantes del Consejo Consultivo Mixto Municipal (Protección Animal) se llevará a cabo el día **23 de diciembre de 2025**, en lugar y hora que serán notificados oportunamente por la Dirección de Ecología.

TRANSITORIOS

PRIMERO: La presente convocatoria entrará en vigor al día siguiente hábil de su autorización por el Cabildo y será publicada siguiendo el principio de máxima publicidad,

Según lo determina el Reglamento de Integración y Funcionamiento de los Organismos de Participación Ciudadana del Municipio de Ciudad Fernández, S.L.P.

SEGUNDO. El comité de revisión estará integrado por el titular de la Dirección de Ecología como presidente, el titular de la Secretaría General como secretario, y como vocal el Síndico Municipal.

TERCERO. Cualquier asunto no contemplado en la presente Convocatoria, será resuelto por el Comité de Revisión, de conformidad a lo dispuesto por las disposiciones aplicables a este proceso.

**H. AYUNTAMIENTO 2024-2027
ATENTAMENTE**

CDFDZ
C. RODOLFO LOREDO HERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
UN GOBIERNO DE ESPERANZA